

ACUERDO NUMERO 00011 de 1983

9 JUN. 1983

Por medio del cual se establece la Planta Administrativa, Docente y de Monitores de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal f) del artículo 59 del Decreto Ley 080 de 1980,

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 13 de mayo de 1983 acordó aprobar lo relacionado con las plantas de Personal Administrativo, Docente y de Monitores de la Universidad, con el fin de que la entidad realice las gestiones ante el Gobierno Central de la Universidad tendientes a su refrendación,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Las funciones de las distintas dependencias administrativas de la Universidad Tecnológica de Pereira, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se señala:

No. de cargos	Dependencia y cargo	Código	Grado
RECTORIA:			
1	Rector	0045	08
1	Secretaria Ejecutiva	5040	17
1	Operario Calificado	6000	09
1	Capellán	3060	04
OFICINA DE PLANEACION:			
1	Jefe de Oficina	2045	09
1	Secretaria	5140	10
1	Profesional Especializado	3010	09
1	Profesional Universitario	3020	04
2	Técnico Operativo	4080	10

Consejo Superior

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00011 de 1983

Hoja # 2

No. de cargos	Dependencia y cargo	Código	Grado
SECRETARIA GENERAL:			
1	Secretario General	0075	06
1	Secretaria Ejecutiva	5040	13
GRUPO DE ARCHIVOS Y CORRESPONDENCIA			
1	Coordinador	5005	19
2	Auxiliar Administrativo	5120	11
2	Ayudante de Oficina	5155	07
1	Ayudante de Oficina	5155	05
VICE RECTORIA ACADEMICA:			
1	Vice Rector	0060	03
1	Secretaria Ejecutiva	5040	13
SECCION DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO			
1	Jefe de Sección	2075	05
5	Auxiliar Administrativo	5120	11
OFICINA DE INVESTIGACIONES:			
1	Jefe de Oficina	2045	14
1	Secretaria	5140	10
SECCION DE BIBLIOTECA:			
1	Jefe de Sección	2075	05
1	Secretaria	5140	10
2	Coordinador	5005	19
3	Auxiliar Administrativo	5120	11
5	Auxiliar Administrativo	5120	07
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA:			
1	Decano	0085	06
1	Secretaria	5140	10
1	Almacenista	5080	11
2	Operario Calificado	6000	09
2	Operario Calificado	6000	08

73

No. de cargos	Dependencia y Cargo	Código	Grado
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL:			
1	Decano	0085	06
1	Secretaria	5140	10
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA:			
1	Decano	0085	06
1	Secretaria	5140	10
1	Almacenista	5080	11
1	Auxiliar Administrativo	5120	07
1	Operario Calificado	6000	08
FACULTAD DE MEDICINA:			
1	Decano	0085	06
2	Secretaria	5140	10
4	Profesional Universitario	3020	04
2	Técnico Operativo	4080	07
1	Almacenista	5080	09
1	Auxiliar Administrativo	5120	07
FACULTAD DE BELLAS ARTES:			
1	Decano	0085	06
1	Secretaria	5140	10
1	Auxiliar Administrativo	5120	07
FACULTAD DE EDUCACION:			
1	Decano	0085	06
2	Secretaria	5140	10
1	Profesional Universitario	3020	04
1	Dibujante	4095	08
1	Almacenista	5080	11

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS:

No. de Cargos	Dependencia y Cargo	Código	Grado
---------------	---------------------	--------	-------

1	Decano	0085	06
2	Secretaria	5140	10

FACULTAD DE FORMACION
TECNOLOGICA:

1	Decano	0085	06
5	Secretaria	5140	10
3	Profesional Universitario	3020	04
1	Almacenista	5080	11
1	Auxiliar Administrativo	5120	07

VICE RECTORIA ADMINISTRATIVA:

1	Vice Rector	0060	03
1	Secretaria Ejecutiva	5040	13

SECCION DE PROCESAMIENTO DE
DATOS:

1	Jefe de Sección	2075	05
1	Secretaria	5140	10
3	Profesional Especializado	3010	08
2	Operador Equipos de Sistemas	4100	06
1	Técnico Operativo	4080	10

DIVISION DE SERVICIOS:

1	Jefe de División	2040	09
1	Secretaria	5140	10

SECCION DE SERVICIOS GENERALES:

1	Jefe de Sección	2075	05
17	Celadores	6020	06
3	Chofer Mecánico	6010	08
1	Auxiliar Administrativo	5120	09
1	Operario Calificado	6000	08

Hoja # 5

No. de Cargos	Dependencia y Cargo	Código	Grado
---------------	---------------------	--------	-------

1	Técnico Operativo	4080	10
4	Operario Calificado	6000	08

SECCION DE PUBLICACIONES:

1	Jefe de Sección	2075	05
1	Operario Calificado	6000	08
5	Operario Calificado	6000	07

DIVISION DE BIENESTAR:

1	Jefe de División	2040	09
1	Secretaria	5140	10
1	Supervisor	5105	12
1	Almacenista	5080	11
1	Auxiliar Administrativo	5120	07
3	Médico Hora/mes	3085	14
3	Odontólogo Hora/mes	3085	14
2	Enfermera Auxiliar	6045	08

SECCION DE DEPORTES:

1	Jefe de Sección	2075	05
1	Coordinador	5005	15
2	Instructores	4085	08
1	Instructor Auxiliar	4130	04
1	Almacenista	5080	11

DIVISION FINANCIERA:

1	Jefe de División	2040	09
1	Secretaria	5140	10

SECCION DE TESORERIA:

1	Jefe de Sección	2075	05
1	Cajero	5095	12
1	Cajero	5095	10

ACUERDO NUMERO 00011 de 1983

Hoja # 6

No. de Cargos	Dependencia y Cargo	Código	Grado
SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO			
1	Jefe de Sección	2075	05
1	Técnico Administrativo	4065	07
3	Auxiliar Administrativo	5120	11
SECCION DE BIENES Y SUMINISTROS:			
1	Jefe de Sección	2075	05
3	Coordinadores	5005	15
1	Auxiliar Administrativo	5120	09
DIVISION DE PERSONAL:			
1	Jefe de División	2040	09
1	Secretaria	5140	10
2	Coordinadores	5005	15
2	Auxiliar Administrativo	5120	11

ARTICULO SEGUNDO:

Además de los cargos indicados en el artículo anterior, continuarán existiendo en la Universidad los cuarenta y seis (46) empleos de trabajadores oficiales de que habla el Artículo Tercero del Acuerdo 00022 de 1981.

ARTICULO TERCERO:

Las funciones relativas a la docencia serán atendidas en la Universidad por el siguiente personal:

ACUERDO NUMERO 00011 de 1983

Hoja # 7

	D. E.	T. C.	M. T.	Hrs.	Total
Ingeniería Eléctrica	27		1	2	30
Ingeniería Mecánica	27		1	8	36
Ingeniería Industrial	17		2	3	22
Tecnología Eléctrica	14			9	23
Tecnología Mecánica	14			8	22
Tecnología Industrial	11		1	10	22
Tecnología Química	16		1	1	18
Básicos Dibujo	8				8
Básicos Hum. e Idiomas	11			4	15
Básicos Matemáticas	20			2	22
Básicos Física	18	2 Instrc.		3	23
Bellas Artes	15		1	6	22
Educación Audiovisuales	14			2	16
Educación Sociales	16		2	6	24
Educación Sicopedagógicas	14			3	17
Educación Técnicas				1	1
Educación Matemáticas	12				12
Medicina	32		63	6	101

ARTICULO CUARTO:

La nómina de Monitores en la Universidad será la siguiente:

ACUERDO NUMERO 00011 de 1983

Hoja # 8

Ingeniería Eléctrica	15
Ingeniería Mecánica	11
Ingeniería Industrial	4
Tecnología Eléctrica	10
Tecnología Industrial	2
Tecnología Mecánica	3
Tecnología Química	8
Básicos Dibujo	1
Básicos Matemáticas	9
Básicos Física	14
Bellas Artes	2
Educación Audiovisuales	4
Medicina	4
Bienestar Deportes	8
Bienestar Librería	2
Biblioteca	10
Centro de Cómputo	2

ARTICULO QUINTO:

El presente Acuerdo será remitido, con los documentos correspondientes, para que surta los trámites respectivos ante el Servicio Civil y la Presidencia de la República.

Consejo Superior
PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00011 de 1983

Hoja # 9

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 9 JUN. 1983

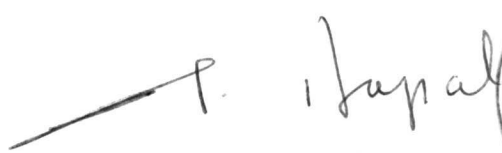
El Presidente,



ALBERTO MESA ABADIA



El Secretario,



LEONEL ZAPATA PARRA



mjq